

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)
RESOLUCIÓN N° 024/2025

VISTO: El XXIV Aniversario de la ONG VYACE (*Vivir y Amar con Esperanza*), y; -----

CONSIDERANDO:

Que desde su fundación, el **17 de febrero del año 2001**, la ONG VYACE desarrolla ininterrumpidamente diversos proyectos sociales y comunitarios, destacándose por su compromiso con la **inclusión, la diversidad y la mejora de la calidad de vida** de sus beneficiarios; -----

Que la institución cuenta actualmente con una población de niños, jóvenes y adultos, quienes reciben atención, contención y formación diaria en un espacio de respeto y acompañamiento humano; -----

Que el equipo de trabajo de VYACE está conformado por **profesionales de distintas disciplinas**, entre ellos **médicos**, quienes realizan historias clínicas, brindan atención básica y asesoran a familiares; -----

Que además, la organización cuenta con un **equipo interdisciplinario** integrado por **terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, docentes, fisioterapeutas y fonoaudiólogas**, que colaboran activamente en los procesos de estimulación, seguimiento y asistencia integral de los concurrentes; -----

Que esta ONG ha demostrado, a lo largo de los años, un **profundo compromiso social**, trabajando con **amor, vocación y responsabilidad**, en pos de generar oportunidades y mejorar la calidad de vida de quienes asisten a la institución; -----

Que este Concejo Deliberante **reconoce y valora el esfuerzo sostenido y solidario** de esta organización local, y entiende que no puede ni debe permanecer indiferente ante un aniversario tan significativo para la localidad; -----

POR ELLO:

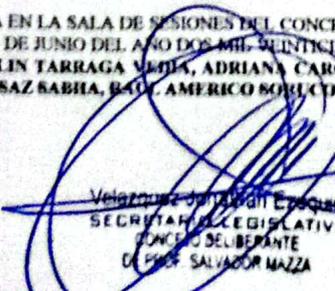
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR a la ONG VYACE (*Vivir y Amar con Esperanza*) en su **XXIV Aniversario**, reconociendo su valioso trabajo comunitario, el compromiso social demostrado y la labor diaria en favor de la inclusión y la atención integral de niños, jóvenes y adultos. -----

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente resolución a la Sra. **Cristina Exeni**, presidenta de la ONG, y a su equipo de trabajo, haciéndoles llegar el reconocimiento institucional de este Cuerpo Legislativo. -----

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. RESOLUCION PROPONIDA POR LOS CONCEJALES: PAULA GABRIELA ALTAMIRANO, ESTEFANIA MARILYN TARRAGA MEDA, ADRIANA CAROLINA OBEID, GERARDO RAMON ARRASARAZ, GLADYS MABEL GONZALEZ, CRISTIAN SEBASTIAN CRAUSAZ BABHA, BAO, AMERICO SOBUCO Y SERGIO ENRIQUE CABALLERO QUEZADA


Verónica Ortiz de Zárate
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA